

Bogotá, D.C., Mayo 18 de 2023

Señor
**JUEZ 25 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
KENNEDY**
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No.2015-249

**DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES LAGO
DE TIMIZA II ETAPA - PROPIEDAD HORIZONTAL**

DEMANDADO: LUIS EDUARDO TRIANA MARTINEZ

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

MONICA HIDALINE MANCHEGO CALDERON, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.65.768.391 de Ibagué, Abogada en ejercicio, portadora de la T.P. No.170.282 del C.S.J., en mi condición de Apoderada de **CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES LAGO DE TIMIZA II ETAPA - PROPIEDAD HORIZONTAL**, respetuosamente acudo ante su Despacho para interponer Recurso de Reposición contra su providencia del 12 de mayo de 2023, dictada dentro del presente proceso, en atención a los siguientes

HECHOS:

1. Desde el 14 de noviembre del 2019 se encuentra elaborado título a favor de mi poderdante.
2. En auto del 29 de enero del 2021 el despacho pone en conocimiento relación de títulos del banco agrario por la suma de \$700.000.
3. El señor CARLOS FELIPE ACEVEDO ADAME, mayor, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No.4.196.871, quien en su condición de Administrador y Representante Legal se acerco al despacho para solicitar el retiro del título, pero en su momento por la emergencia sanitaria la alcaldía local llevaba repesando la actualización de la personería jurídica, por lo que se hizo imposible retirar el mencionado título; además de lo anterior, hubo lugar a un cambio en el nombre de la Copropiedad, quien hoy se denomina CONJUNTO RESIDENCIAL LAGO TIMIZA ETAPA 2 MANZANA 3 MODULO ROJO - PROPIEDAD HORIZONTAL. por ello también transcurrió mucho tiempo en la Alcaldía para que esta expidiese la nueva certificación.
4. Pese a los tiempos indicados en el certificado de personería el señor Carlos Felipe Adame ha fungido y actualmente funge como Representante Legal, acto del cual ya se solicito inscripción en la alcaldía.

5. En correo del 14 de abril del 2023 se solicita información acerca del trámite para el retiro de los títulos, teniendo en cuenta que el señor CARLOS FELIPE ACEVEDO ADAME ya cuenta con representación legal vigente.

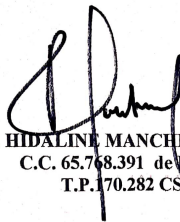
PETICION

Revocar la providencia teniendo en cuenta que se han realizado actuaciones tendientes al retiro y cobro de títulos judiciales puestos a disposición para el presente asunto, sin que se haya configurado lo establecido en Art 317 del C.G.P.; por lo que también me permito solicitar la entrega de los títulos que se encuentren pendientes de entrega.

PRUEBAS

1. Correo electrónico de fecha 10 de abril del 2023.
2. Certificado de existencia y representación expedido por la Alcaldía Local de Kennedy.
3. Pantallazo de trámite adelantado en la Alcaldía Local de Kennedy.

Señor Juez,



MONICA HIDALINI MANCHEGO CALDERON
C.C. 65.768.391 de Ibagué
T.P. 170.282 CSJ